RESOLUCION N° 1010/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO EL CONCURSO DE OFERTAS N° 22/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SAN ALBERTO".

Ciudad del Este, 29 de octubre de 2010

VISTO: La Resolución N° 838/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS OBRAS"; **y**.

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas ELIAN CONSTRUCCIONES y S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO, constatándose que la convocante ha adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32° de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas para confirmar previamente el suministro de la documentación requerida, pasando a analizar seguidamente la oferta presentada por la firma **S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO,** por ser la más baja, observando que la misma cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03* y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10"**, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legales y técnicos;

Que por su parte la oferta de la firma ELIAN CONSTRUCCIONES supera el monto de la tomada como la más baja;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO del Ing. Juan Bautista Rolon Amarilla, por ser la oferta más baja y por ende ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO** el CONCURSO DE OFERTAS N° 22/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SAN ALBERTO" por un monto total de **(G. 126.884.000)** Ciento veintiséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil guaraníes.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Resolución Nº 1010/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. NILTON CESAR URIARTE, Jefe de Fiscalización de la Secretaría de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsables personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador